



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), julio veintisiete de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001-31-102-002-**2009-00635**-00

Con el fin de proceder con el estudio de la liquidación del crédito, puesta a consideración del despacho, se hace necesario conocer el valor del salario mensual, al igual que el valor de las primas, y prestaciones legales y extralegales, percibidas por el señor **ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ**, entre los meses de julio de 2011 hasta la fecha de emisión de la respuesta.

Líbrese el oficio al pagador del ejecutado, a través de la Secretaría del despacho, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-